



SAT proporcionará información fiscal de contribuyentes al INAI para imposición de multas

Convenio INAI-SAT para intercambio de información fiscal de infractores a la Ley de Datos Personales

El pasado 9 de noviembre de 2015, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) firmaron un convenio de colaboración para intercambiar información fiscal sobre sujetos obligados sometidos a procedimiento de verificación y sanción por infringir la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Con este convenio el SAT proporcionará al INAI las declaraciones fiscales de los sujetos obligados que incurran en violaciones a la citada Ley, así como a la Ley General de Transparencia, a efecto de conocer su capacidad económica e imponerles las multas correspondientes.

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares establece para el INAI la facultad de conocer y resolver los procedimientos de protección de derechos y de verificación, así como imponer las sanciones según corresponda.

El convenio permitirá que el Instituto funde y motive debidamente sus resoluciones relacionadas con la imposición de sanciones a quienes hagan mal uso de datos personales; es decir, establecerá la posibilidad de tener un mejor control en materia de multas impuestas por este instituto, facilitando la obtención de información necesaria para motivarlas a través de las declaraciones presentadas por los presuntos infractores en el procedimiento de imposición de sanciones.

Por lo anterior, invitamos a nuestros clientes y amigos a dar cumplimiento oportuno de sus obligaciones relativas a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, para cualquier duda, comentario o ampliación de la información proporcionada a través del presente, por favor contáctenos a través del número telefónico 5659 9599 o el correo electrónico fpaz@gudinocasas.com.mx

*

*

*

Gudiño Casas, S.C. ©. El contenido del presente es únicamente de carácter informativo para nuestros clientes y personal de la firma, por lo que queda prohibida su distribución, copia y/o reproducción total o parcial. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, Gudiño Casas, S.C. no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y sin interpretación alguna, es decir, no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares, por lo cual le recomendamos contactarnos para mayor información al respecto, de no contactarnos, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a Gudiño Casas, S.C. de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a boletin@gudinocasas.com.mx para eliminarlo de nuestra base de datos.